

FONDO FERNANDO PESQUEIRA. SALA DEL NOROESTE DEL MUSEO Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA. DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE SONORA, SERIE III, TOMO V, (1833-1839) PP. 360-361

En la ciudad de Hermosillo, a 9 de julio de 1835, reunido el muy ilustre Ayuntamiento e impuesto del pronunciamiento hecho en la Capital de Zacatecas el día 30 del último, secundado el 19 del mismo Mayo en la Villa de Orizaba, con objeto de barrer la forma de gobierno que estableció la Constitución Federal; y teniendo presente las infinitas aclamaciones del voto general de los pueblos tan ostensiblemente manifestados en otros varios puntos, reclamando esta variación como término de los males, peligros y desórdenes que nos han asolado y destruido, participando del mismo convencimiento general, determinó que fueran convocados a una junta todos los vecinos que quisieran concurrir a esta discusión interesante, y manifestar con toda libertad su opinión sobre el particular más conveniente; pues a la vez que tantos pueblos de la República han tratado sobre esta manifestación tan libre de su deseo queriendo dar a su patria una forma más estable y segura, y de la cual resulten mejores garantías en libertad y tranquilidad que hacen el bienestar común de todos los individuos, parece que las circunstancias exigen imperiosamente la misma manifestación de iguales sentimientos, como la más eficaz cooperación de un bien tan necesario, con la cual se conseguirá la uniformación de opinión que haría determinar aquellas medidas salvadoras, los que suscriben resolvieron: 1º la ciudad de Hermosillo manifiesta su opinión y deseos de un cambio de sistema adhiriéndose con un todo al plan presentado por el Ayuntamiento de la ciudad de Orizaba en 19 de mayo del corriente año. 2º Que consecuente a los principios y usando del derecho de petición que le es concedido, pide que el actual Congreso General se declare constituyente o que convoque para el primero de octubre el que deba estatuir la nueva Constitución. 3º Pide usando del mismo derecho, que admitida esta representación sus expresados artículos por el congreso General, se reconozca por Jefe Político el actual Gobernador Don Manuel Escalante y Arvizu, entre tanto que la nueva Constitución arregle el orden y la forma que debe observarse. Artículo 4º Que se remitan copias de esta Acta al ilustre General Don Antonio López de Santa Anna, al excelentísimo Señor Presidente de la República y al Gobernador del Estado, suplicándole su cooperación y su [ilegible] al logro de esta reforma, como está en libre voluntad. Ignacio Díaz, Primer Regidor, José María García.- Juan Macalpin, 4º Regidor.- Lucas Rodríguez, 5º Regidor.- Pablo López, 6º Regidor.- Juan Romandía, Síndico Primero.- Pablo Noriega, Síndico 2º.- Julián Morales, Secretario.- Juan Gaytan, Licenciado.- José de Aguilar, Licenciado.- Manuel Lebrija.- Manuel María Gándara.- Licenciado Juan Ortega.- Ignacio Pérez.- Francisco Islas.- Ignacio Loaiza, tec [sic].

Correcciones	página
Artículo, por Art.	2
Día, por dia	2
Destruído, por destruído	2
Determinó, por determino	2
Discusión, por discusión	2
Díaz, por Diaz	2
Exigen, por exigen	2
Estatuir, por estatuir	2
General, por Gral.	2
Ignacio, por Ygnacio	2
Licenciado, por Lic.	2
Más, por mas	2
Pérez, por Perez	2
Por, por Pr	2
Suscriben, por subscriben	2
Suplicándole, por suplicandole	2
Señor, por Sr.	2